

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: EJECUTIVO No.2021 - 00442
DEMANDANTE: LIDA ESPERANZA RODRÍGUEZ BALLÉN
DEMANDADO: JULIÁN ALEJANDRO DE ECOZÁN CORTÉS LÓPEZ

Como quiera que existen dineros a favor del proceso referenciado, los que asciende a la suma de 2'484.935 -fl.36-, se ordena su conversión a favor de la Fundación Armonía Sabana Norte Centro de Conciliación Arbitraje y Amigable Composición, conforme lo ordenado en el numeral segundo de la providencia fechada 13 de mayo de 2022. Oficiese al Banco Agrario de Colombia.

Efectuado lo anterior y enviadas las comunicaciones a las distintas entidades donde se haya decretado embargos, en cumplimiento a lo ordenado en auto del 13 de mayo de 2022, se ordena que por secretaria se dé cumplimiento con lo allí dispuesto.

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
Juez